



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

VISTO:

De conformidad al artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual faculta a los Entes Obligados que de manera oficiosa las instituciones pondrán a disposición del público, divulgaran y actualizaran los términos de los lineamientos expedidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, la información oficiosa.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad a los artículos 48 y 50 LAIP, se establece que el Oficial de Información se encuentra en la obligación de atender de forma oficiosa a los ciudadanos que presenten solicitudes de información que produzcan o tengan en su poder, a fin de cumplir con el nombramiento realizado por el titular de la entidad para dirigir la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), en ese orden la atribución del Oficial de Información deberá también de recabar y difundir la información oficiosa, y propiciar a las entidades responsables las actualicen periódicamente, coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en la LAIP.

- II. En virtud de lo anterior y en concordancia con el artículo 10 LAIP, que en su numeral 21 se establece: "*Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos*".

SE RESUELVE:

Que, respecto a la información relacionada a los "*Mecanismos de Participación Ciudadana*" para el periodo del uno de marzo al treinta de noviembre del dos mil veintidós, la información es **inexistente** y no ha sido generada hasta esta fecha, en razón de la naturaleza de esta Autoridad de Aviación Civil, por lo que, en caso de existir y definirse los mecanismos de participación, serán publicados de forma eficiente y oportuna en el Portal de Transparencia en formato seleccionable.



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

En la Ciudad de Ilopango, Departamento de San Salvador, a los dos días del mes de diciembre del dos mil veintidós.



Lic. Bryan Alexander Martínez Cortez
Interino
Unidad de Acceso a la Información Pública
Autoridad de Aviación Civil